

"ENTRE LA LIBERTAD Y LA REVOLUCION".

por J. A. de Aguirre.

Estudios vascos
Aguirre

15

Manifiesto de los Municipios aprobado en Guernica:

"NOSOTROS, Apoderados de los Municipios vizcaínos, reunidos en Junta General so el Arbol de Gernika, al ser rescatada la libertad, destruida por las leyes de la monarquía de España, queriendo restablecer a la Nación Vasca en la plenitud de su vida, que se constituya según el espíritu de su historia y las exigencias de los tiempos, para garantizar su libre y pacífico desenvolvimiento y asegurar el bien común y los beneficios de la libertad, a todos sus ciudadanos presentes y futuros:

"En nombre de Dios Todopoderoso y del pueblo vizcaíno.

"Pedimos se proclame y reconozca solemnemente la República vasca, cuya constitución y leyes serían desarrolladas sin demora, ingresando Bizcaya en ella en virtud del natural e inalienable derecho de los pueblos a regirse por su libre determinación;

"Invitamos a las representaciones de Araba, Guipúzcoa y Nabaña a una similar expresión y adhesión para llegar al establecimiento de la República vasca o del organismo que libremente represente a nuestra Nación.

Y a fin de que ésta sea un miembro civilizado, pacífico, democrático y progresivo de la Comunidad de los pueblos libres, se establecerá sobre las bases de Gobierno propio y de Federación con los otros Estados de la Península Ibérica, y sus poderes se encaminarán a asegurar a la Nación

Vasca entera, bajo los eternos principios del derecho y de la libertad, el desarrollo de sus fuerzas morales y materiales en bien de toda la humanidad, a los ciudadanos, la igualdad en la República, y el imperio de un justo orden jurídico y social vasco que, enlazando la tradición fundamental con las necesidades del progreso, descansen en el principio de solidaridad nacional, en el reconocimiento de la función trascendental de la familia y de la propiedad privada y colectiva, justificada por el interés social como estímulo y fruto del trabajo intelectual y manual, necesario y libre, con una intervención supletoria del poder público, que permita a los vascos actuar su propia civilización, garantía del máximo bienestar terreno.

"Así mismo defenderá la República de libertad e independencia del Estado, garantizando a la Iglesia Católica, como Corporación rectora de la religión de la mayoría de los vascos, la libertad e independencia en sus febras.

"La Asamblea de Apoderados de los Municipios vizcaínos saluda a la República federal española y a las nacionalidades peninsulares, esperando de su proclamado amor a la libertad, y respeto al derecho, que la unión entre ellas se a equitativa, justa y mutuamente beneficiosa.

"Gernika a 17 de Abril de 1931".

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

- 1º Reconocimiento de la República española como expresión legítima de la voluntad popular manifestada el día 12.
- 2º Manifestación del deseo de los Ayuntamientos vizcaínos de constituir un Gobierno republicano vasco vinculado a la República federal española.
- 3º Recabar a estos efectos el respeto al principio de autodeterminación.
- 4º Aprobación del manifiesto de los apoderados vizcaínos.

- 5º Nombramiento de una Junta gestora en representación de los Ayuntamientos para llevar a efecto estos deseos.
- 6º Enviar telegramas de saludo y colaboración al señor Alcalá Zamora, Presidente provisional, y al Sr. Maciá".

Acuerdos adoptados por la Gestora de la Diputación de Guipuzkoa el día 7 de Mayo de 1931:

"La Comisión Gestora de la Diputación de Guipuzkoa consecuente con su responsabilidad en cuanto se refiere a la defensa de los intereses del país que le están encomendados, no puede menos de prestar suma atención a asunto tan trascendental como la confección del Estatuto vascongado que en su día se ha de presentar a las Cortes Constituyentes.

"Esta Comisión, al fijar su atención sobre esta importante materia, ha de hacer constar como principio esencial, que es primordial deber, como el de todo ciudadano de la República española, el no distraer al Gobierno de su agobiadora tarea de consolidar el régimen republicano y que tan acertadamente lleva a cabo, suscitando ante el mismo demandas y peticiones inoportunas.

"Trata únicamente la Comisión gestora de organizar una labor de preparación interna para que, llegado el día en que el Gobierno considere oportuno interesar del País que presente sus aspiraciones, tengan las provincias vascongadas redactado su proyecto de Estatuto permanente, pasado por el tamiz de los Municipios, organismos genuinos del pueblo vascongado.

"Con tal objeto la Comisión gestora, de acuerdo con los partidos que constituyen la base de la defensa de la República en nuestra provincia adopta los siguientes acuerdos:

"Primero: La Comisión gestora constituye una Comisión de fueros, que estará integrada por la Comisión gestora en pleno, los delegados que designen los partidos republicano, socialista y Acción nacionalista vasca y un representante de los Ayuntamientos de partidos, a los que se unirá otro representante de la Muy Ejemplar Ciudad de Eibar".

La Ponencia de la Comisión extraparlamentaria del año de 1918 presidida por D. Niceto Alcalá Zamora contenía una razón legal en uno de cuyos artículos se proponía que en cuanto a las provincias vascas sus Municipios elaborarán un proyecto general de autonomía previos los asesoramientos que tuvieran por conveniente.

Algunos de los párrafos de la proclama publicada por el señor Oriol presentando su candidatura para la elección de Diputados a Cortes:

"¡Alaveses! la intensidad del momento político aviva las raíces de nuestros más íntimos y amados principios, retoñando en efusiones de la preciosa tradición vasca "Dios y Fueros". Corre vigorosa la savia democrática de la nacionalidad en el intenso vivir actual de los Ayuntamientos vascos. Convocadas las Cortes Constituyentes, en ellas se iniciará una nueva era que espero sea para el bien de España y de nuestro país vasco; providencial coyuntura en la que hemos de poner los más resueltos empeños cuantos anhelamos la restauración plena de nuestras costumbres y tradiciones cristianas y la reintegración de la personalidad racial, arteramente desnaturalizada en 1839 y violentamente arrebatada en 1876. Constituye el nervio de mi contenido político esta inquebrantable resolución, y desarrolla en parte mi lema "Dios y Fueros" el programa de Estatuto general del Estado vasco, redactado por la Sociedad de Estudios Vascos, que ya todos conocéis y al que habrá de incorporarse, forzosamente si él ha

de contener el sentir de nuestra raza, la garantía más explícita de que nuestro País vasco -como el bávaro dentro del Estado alemán- podrán concordar libremente con la Santa Sede cuanto se refiere al ejercicio de nuestra Religión santa y a las relaciones jurídicas de la Iglesia con el Estado Vasco". "Aparte esto, constituye el proyecto de Estatuto un sólido y bien pensado armazón capaz de sustentar nuestra futura legislación autónoma, desarrollada en leyes sustancialmente nacidas del sentir y vivir vasco, vigorizadas de toda manifestación vital; freno y valladar que aleje los múltiples peligros de contagios germinados de plagas sociales en floraciones parasitarias."
"Alaveses y vascos, no consentais que extrañas disposiciones vuelvan a zarandear nuestros más caros amores". "Si alcanzo el honor de llevar nuestra presentación... etc." "me concentraré en un firmísimo esfuerzo para obtener primero y mantener después, incommovible e inalterable, nuestro tradicional lema "Dios y Fueros". Vitoria, Junio 1931. Firmado J. Luis Oriol Urigüen".

De un discurso del Sr. Prieto, con motivo de las elecciones del 28 de junio de 1931, son los siguientes párrafos:

"Yo os digo que frente a un Estatuto de esta naturaleza (se refiere al Estatuto de Lizaña (Estella) ante una condición tan oprobiosa -se refiere a la facultad de regular las relaciones de la Iglesia y del Estado Vasco- tan antiliberal, tan reaccionaria, si tuviera que sumbir el Estatuto todo, ante esa condición yo otorgaría mi voto negativo sin vacilación alguna".

"Ya esa candidatura ni siquiera la podemos llamar autonomista ni nacionalista, pensando en que todos elementos están dirigidos por el que fué Obispo de Vitoria y hoy está más allá del Pirineo; es la candidatura del señor Múgica... Es una candidatura mugiquista..."

Más tarde dijo que se quiere hacer del País Vasco un "Gábraltar Vaticanista", "que se quiere someter su independencia (la de Euzkadi) a un poder extranjero". Afirmó que: "la República supone la implantación de la autonomía en el País Vasco" y al final de su discurso añadió: "No podemos prestarnos al torpe juego de que por un respeto externo a los atributos autonómicos del País, entreguemos una región tan rica y tan profundamente liberal como la tierra de Vasconia al dominio de los jesuitas".

Del señor conde de Rodezno en Gernika el día 12 de julio de 1931:

"Voy a decir, que cuando se va por el mar todo el mundo navega a gusto en barco hermoso, pero cuando el barco hace agua, todo el mundo toma también a gusto el bote salvavidas".

Del Sr. Pikabea en la reunión a Cortes de Madrid en julio de 1931, refiriéndose al espíritu religioso del País Vasco:

"¿Clerical? Vais a verlo vosotros: En nuestras Juntas forales estaba prohibida la presencia de los sacerdotes. ¿Sabeis por qué? Porque entendían que podía influir en los destinos políticos del país su presencia en las deliberaciones. He ahí la más elocuente demostración que el País Vasco, siendo hondamente religioso, no es ni ha sido clerical en el sentido que vosotros dais a la palabra".

Del Sr. Prieto, refiriéndose al Sr. Aguirre, en una reunión de Cortes en Madrid:

"Yo oía ayer con viva complacencia las manifestaciones que hizo el Sr. Aguirre con gran aplomo ante la Cámara; más el Sr. Aguirre es muy joven, y el Sr. Aguirre desconoce por no haberla vivido la historia del Partido

Nacionalista en el cual aparece hoy él como una primera figura, con una aurea de simpatía que está explicada por su juventud y sus dotes; pero es muy difícil Sr. Aguiré saltar desde la línea delantera del Athletic Club a la línea delantera de ese equipo vasco-navarro que a S.S. le toca capitanear."

Mensaje de los Alcaldes del País Vasco al señor Presidente de la República:

"EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.- Excelentísimo señor: Los suscritos, Alcaldes de las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, tienen el honor de hacer entrega en manos de V.E. del Proyecto de Estatuto Vasco, con sus anexos, a los fines de que esta presentación tenga estado oficial y siga la tramitación que V.E. estime haya de dársele hasta su definitiva aprobación.

El adjunto proyecto ha sido preparado en la siguiente forma:

"I. INICIATIVA. Siguiendo en todo las directivas tradicionales de nuestro régimen foral, la propuesta del Gobierno especialmente relacionada con las citadas Provincias, contenidas en la Gaceta de Madrid de 20 de Enero de 1919 y preparada personalmente por V.E. y las numerosas declaraciones del Gobierno provisional de la República, han sido los Ayuntamientos los promotores de la iniciativa oportuna para que se formulase debidamente un texto de Estatuto de autonomía de las provincias nombradas en el ingreso de este escrito.

"Acuerdos de muy numerosas Corporaciones municipales encomendaron a la Sociedad de Estudios Vascos el "asesoramiento" que decía aquella Gaceta esto es, la preparación de una ponencia que se sometería a los Ayuntamientos.

"II. APROBACION POR ESTOS. El trabajo de dicha Entidad cultural fué comunicado a las Corporaciones municipales, y éstas, constituidas ya después de su renovación el 12 de abril último, adoptaron resoluciones en consecuencia, hasta llegar a la aprobación de aquel texto, con algunas enmiendas, en la Asamblea magna de Estella el 14 de Junio, la cual, por la gran concurrencia y por la gran efusión que reinó dejó sellado el renacimiento de la gran Región vasca, las cuatro una, el "LAURAK-BAT" definitivamente tradicional.

"Anterior en fecha aquella Asamblea a la celebración de las elecciones generales para las Cortes Constituyentes, era, por tanto, conocido el texto del "estatuto por los electores todos del País, y a base de él emitieron con plena libertad, sus sufragios, que lo sancionaron, siquiera en Navarra haya surgido después la idea de buscar su confirmación allí mediante un nuevo referendum.

"III. LA VOLUNTAD DEL PAIS. Tal es, Excmo. Sr., el término a que ha llegado la expresión en el momento actual, de la voluntad del Pueblo Vasco. A través de muchos siglos ha mantenido siempre su voluntad de regir por sí sus propios intereses políticos y administrativos, y el cauce legal abierto por la República para patentizarlo hoy, le autorizan y al mismo tiempo le obligan a estar presente en estos días de tanta importancia histórica y por la voz y en las personas de los Alcaldes que en grandísimo número nos hallamos ante V.E. para cumplir la honrosa misión, al mismo tiempo que le rendimos el testimonio de nuestra profunda consideración personal y de nuestro más rendido acatamiento como Jefe y Presidente del Gobierno de la República.

"Y consignadas estas manifestaciones, que eran ineludibles,

"SUPLICAMOS a V.E. se digne recibir este escrito con los documentos mencionados y proveer de conformidad con lo que al comienzo hemos interesado y según esperamos de su rectitud y justificación notorias.

"Madrid, 22 de Septiembre de 1931".

A lo que añadió el Alcalde de Getxo:

"De los quinientos veintiocho Ayuntamientos que forman las cuatro regiones vascas se encuentran aquí más de cuatrocientos y se hallan adheridos cuatrocientos ochenta y cinco. Este es el Estatuto que refleja el alma de nuestra raza expresada por la mayoría del País en sus dos aspectos espiritual y material. Creemos que encontrará buena acogida en el Gobierno y lo entrego a Vucencia rogando a los Alcaldes le dediquen un aplauso clamoroso".

Defensa que hizo del euzkera el señor Leizaola, refutando conceptos del Señor Unamuno:

"Las circunstancias especialísima de que persona de tanta autoridad para todos, y muy especialmente para mí, como D. Miguel de Unamuno, haya manifestado aquí conceptos que en manera alguna podemos nosotros dejar pasar en silencio, como expresión de un asentimiento que nuestros hechos y nuestra actividad están desmintiendo todos los días, me obliga a ocupar brevemente la atención de la Cámara para tratar de rebatir, con todo respeto para la persona, pero con toda la fidelidad que se debe al hecho a la verdad, a la objetividad, ciertas manifestaciones del distinguido rector de Salamanca.

"El Sr. Unamuno ha pintado ante la Cámara con relación a la Lengua vasca, al euzkera, una situación que me basta compararla con aquella situación que él mismo no ha dejado de pintar para la Lengua catalana de hace un siglo, par a sentar aquí, y poner bien de relieve, que es inexacta. Es decir. D. Miguel de Unamuno puede ser una autoridad para saber cuál era el estado de la Lengua vasca en el País vasco hace cuarenta, hace cincuenta años; el estado de hoy es absolutamente diverso. Comencemos, primero, por objeciones que hace a la Lengua misma que no son verdaderas objeciones, sino que son esas imágenes paradójicas en las cuales se ha distinguido siempre D. Miguel. Y las cogeré en un sólo ejemplo y en un ejemplo de tal elocuencia, que basta él solo para destruir completamente en absoluto la argumentación del Sr. Unamuno con relación a la Lengua vasca. Os ha presentado aquí una palabra que dice que nosotros interpretamos como "espíritu" y que en realidad significa "apetito". El Sr. Unamuno se ha olvidado de decir que en castellano "espíritu" significa "aire" y que hacer una gran "inspiración" o recibir una "inspiración" con la misma palabra, significa en el primer caso "aire físico" y en el segundo caso una "cosa espiritual", algo relativo al "espíritu". Pues ¿qué extraño es, señor Unamuno? que en nuestra lengua, en euzkera, también se pueda confundir la palabra "espíritu" y tener otros sentidos materiales? No necesito salir de esa argumentación para ver, con ese ejemplo que es el único en realidad expuesto por el profesor Unamuno, que su argumentación es absolutamente inexacta. Porque en euzkera esa palabra que significa "apetito" significa "voluntad" y significa "memoria" de una manera absolutamente indiscutible desde una época que yo no sé cuál será, pero acaso sea esa edad de las cavernas en la que gusta a la Prensa situarnos, me parece que con notoria inexactitud. ¿Qué quiere el Sr. Unamuno? ¿Quiere el señor Unamuno que nosotros, vascos, nos resignemos a aquella situación que tenía el euzkera en el siglo XIII? Ya sabe bien el señor Unamuno que uno de los textos primitivos del léxico vasco es el Fuero de Navarra; y ¿qué ocurre en el Fuero de Navarra, señor Unamuno? Pues ocurre que no se habla del euzkera más que para nombrar los impuestos; de manera que los vascos tienen que saber con claridad qué tienen que pagar al señor, ya por tener luces ya por tener solar, ya por tener calles, por lo que fuere; allí donde se habla de impuesto se dice perfectamente que es "clamado" en Basquense, "azageñiko", que es llamado en euzkera "ilkunbe zoz", que es también llamado "on bazendu abaria" aquel impuesto, aquel tributo, que había de satisfacer cuando se a mbiaba de señor, señor de abadengo, señor de

realengo. Sr. Unamuno, no queramos para la lengua vasca el privilegio tristísimo de que en los documentos fiscales sean conservados los nombres vascos se acuerde solamente el Estado cuando hay que cobrarles impuestos. También el Ministerio de Instrucción Pública, que no es de Hacienda debe saber que existe el euzkera y nosotros apreciarle como tal lengua existente.

"Y no es que esto sucediera en el siglo XIII; hoy mismo señor Unamuno resulta que esto que digo tiene una realidad. Su señoría y muchos Sres. Diputados saben perfectamente lo que son las "palomeras del Sara" y las "palomeras de Echalar". Pues bien; esas palomeras tienen la virtud de que en un documento oficial como son las Ordenanzas de Aduanas vigentes conserven su nombre en euzkera que es "Usategia". Para lo que se debe cobrar bueno es el euzkera; pero para reconocerle sus derechos ya no parece tan bueno.

"Y bien; un solo argumento. El Sr. Unamuno dice que es preciso que mueran algunas cosas para que nazcan otras; y yo le digo al Sr. Unamuno que se ha olvidado de que la Lengua es cosa del espíritu y que la esencia de lo espiritual es ser inmortal. Esto es lo que nosotros defendemos con energía, con absoluta energía, para nuestra Lengua, porque es espiritual; no por otra cosa.

"Y finalmente Sr. Unamuno, se halla muy equivocado S.S. sobre el hecho de hoy; en treinta años han pasado muchas cosas, y una de ellas es esta; que hoy en Bilbao, en su pueblo natal, hay más gentes que hablan euzkera que en la fecha en que su señoría nació; no proporcionalmente, pero como cifra absoluta sí ¿Por qué? Porque entonces Bilbao era una pequeña población que no pasaba, no lo sé exactamente, de 15.000 habitantes y hoy la población ha aumentado muchísimo y en ese aumento de población hay muchos más de 15.000 habitantes de Bilbao que hablan el euzkera, y eso lo dicen las estadísticas, Así se da el caso (paradoja había de ser cosa que tocase el señor Unamuno); se da el caso que yo creo perfectamente demostrado que desde la caída del imperio romano no ha habido fecha en que exista más número de individuos hablando la Lengua vasca que en el momento presente. Y ¿por qué? Pues porque Gipuzkoa hace cien años tenía 65.000 habitantes y Bizkaya 92.000 y Nabaña 110 o 115.000; y la suma de esos habitantes resultan muy inferior a la de los que hablan hoy euzkera en Guipuzkoa y Bizkaya solamente".

Personas que componían la Comisión que redactó definitivamente el proyecto de Estatuto Vasco:

Por las Comisiones Gestoras fueron designados: don Gabriel Martínez de Aragón, más tarde Fiscal de la República, por Añaba; D. Luis Castro, ex gobernador de Bizkaya y Guipúzkoa, por la de Guipuzkoa; D. Rufino García Lañatxe, Gobernador de Araba más tarde, en nombre de Nabaña, y D. Ramón de Madariaga, ex Diputado provincial de Bizkaya, por la Gestora de la Diputación de Bizkaya.

La Comisión de Alcaldes designó a D. Rafael de Aizpún, entonces Diputado a Cortes independiente por Nabaña, hoy ministro de Justicia de la República; a D. Francisco de Basteretxea, entonces Diputado a Cortes nacionalista por Bizkaya, y hoy, Vocal representante del País Vasco en el Tribunal de Garantías Constitucionales y a D. Bonifacio de Etxegaray, Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

El Partido Socialista designó a los Sres. D. Salvador de Goñi, de Iruña (Pamplona), a D. Guillermo Torrijos, de Donostia (San Sebastián), y a D. Miguel de Armentia, de Bilbao, éste último Contador de dicho Ayuntamiento y más tarde Administrador del antiguo Patrimonio real en nombre del Gobierno de la República.

El Sr. Martínez de Aragón, al ser designado para el alto cargo de Fiscal de la República, fué sustituido por el Sr. Olarte, Presidente de la Comisión Gestora de Araba.

El día 5 de Julio y con la firma de D. Juan de Qazabañ, quintaesencia

del integrismo y gran propietario, aparecía en "La Constancia" de Donostia (San Sebastián), órgano del integrismo y más tarde del tradicionalismo fusionado, un artículo cuyas titulares decían así: "¡Alerta guipuzcoanos! Que por segunda vez se intenta pasaportaros el camelo del Estatuto ateo". El primero, como es lógico, fué el de Lizaña (Estella), aquél cuyo reaccionarismo e insoportable tufillo "clerical" y "vaticanista" arrojaba de espaldas a las izquierdas y, en primer término, al Sr. Prieto. Era interesante la afirmación. Comenzaba así el artículo:

"Era algo que sin juicio temerario se preveía. Estudiados los antecedentes, las uniones pasadas de nacionalistas, republicanos y socialistas -aquellas que, por lo visto, nos echaba en cara en el Congreso a los nacionalistas el Sr. Prieto- selladas con la presentación, juntas, de sus respectivas insignias, cerdeando -palabra muy fina del diccionario integrista- en amigable consorcio desde los balcones de la Casa Consistorial, hecho público y notorio; todo el desarrollo de las elecciones llenas de eufemismos, hipocresías y confusionismos, para ocultar lo que no se quería trasluciera al exterior, a fin de no perder la influencia católica que tanto valía en aquella lucha, con toda aquella habilidad del Estatuto de última hora -¿re cuerda el lector los sudores que costó?- y el artefacto preparado de los Alcaldes, para sacarlos de su órbita administrativa haciéndoles directores de la política cuyos mentores vivían agazapados entre bambalinas, fué algo que pueda pasar una vez y que no volverá a pasar... porque el pueblo no está dispuesto a servir de comparsa, en otra repugnante comedia contra Dios...

"Previendo todo esto, hemos venido escribiendo -dice- los artículos que han aparecido en "La Constancia" estos últimos días, haciendo ver la antítesis absoluta de nuestra Constitución foral con la Constitución nacional; sospechando que de nuevo se sellaba un nuevo contubernio -¿cuál ha sido el otro?- entre republicanos de todas las ramas y nacionalistas, bajo el patrocinio de D. Indalecio Prieto y algún otro conspicuo, como el Sr. Laiseka, para imponernos a última hora, bajo la amenaza de fieros males, el quorum del nuevo estatuto.

"La independencia de nuestro País no pasa por esas burdas habilidades. Herrar o quitar el banco: o con Dios o contra Dios. O con la Iglesia o contra la Iglesia. O con la religión de Cristo o con la libertad de cultos. O con el sacramento del matrimonio o con el amancebamiento. O con las libertades de perdición, cien veces condenadas por los Sumos Pontífices, o contra ellas. O con la tesis católica o con la libertad de conciencia. Combatir todo esto en el Congreso y darnoslo aquí con nuestra expresa aprobación envuelto en el sudario de un Estatuto en el que deshonremos el nombre de Vascos, jamás".

El día 18 de Mayo de 1932, decía "La Constancia"

"Al que en el Estatuto vasco, ley que pretende ser básica de Euzkadi o Euzkaleña, encuentre una sola vez la palabra Dios, "La Constancia", a pesar de sus modestos medios económicos, le gratificará con 5,000 pesetas. Claro que el Sr. Olazábal, redactor o inspirador de estos piadosos efluvios religioso-económicos se había olvidado de exigir que las inscripciones de los títulos que forman su saneada carpeta de valores comenzaran con la palabra Dios; o que en los documentos de propiedad de sus fincas se invocase el nombre de Dios, o que los contratos con sus inquilinos se extendieran previa la invocación de tan Santo Nombre. Esto quedaba para el Estatuto "burda comedia contra Dios".

Y añade, para "aquietamiento de las conciencias cristianas", el día 22 de Mayo:

"Continúa en pié la oferta de nuestro periódico de gratificar con 5.000 pesetas al que encuentre escrito una sola vez en el Estatuto el Santo nombre de Dios. Luego, preciso es confesar que el engendro es opuesto al espíritu de Dios".

Pero había de llegar a descubrirse el "leit motif" de tanta aberración. Nos lo proporciona, al fin, el siguiente párrafo escrito días antes en el mismo periódico.

"Pero esto da tela para más de un artículo y también habremos de probar a los tradicionalistas como, además de ir contra la patria vasca, va también el Estatuto contra el Rey, al proponer su aprobación como una consolación y aseguramiento de la República que nosotros y toda España católica ha visto y está viendo cómo es".

Carta del Vicario General de la Diócesis de Vitoria, del 27 de abril:

"Ahora bien; en estas circunstancias; sabiendo que el Estatuto no es el ideal, sino peldaño para comenzar a subir; jalón para echar a andar.. estando por medio personas de tanta solvencia y garantía religiosa, y cultural como Vd., sus compañeros y correligionarios y los beneméritos Alcaldes de Azpeitia, Durango, Ermua, Izarra, etc.; siendo notorio para todos que Vds. -todos, los unos y los otros- no ocultan su credo religioso como si se tratara de mercancía averiada, sino que, por el contrario, hacen el alarde de su fé, de sus convicciones en sus periódicos, en sus discursos y en su vida privada y pública; creo que no han hecho mal en trabajar por lograr lo que se pueda por el momento para ir conquistando más tarde, si es posible, mayores beneficios para el País Vasconavarro. No he de terminar estas ligeras indicaciones hechas a prisa, por alcanzar siquiera hoy el correo, sin manifestarle cuán hermosas concesiones se hacen en el Estatuto al euzkera, tan injustamente perseguido hasta hoy y de tantísima importancia para el País".

2 Contestación del Sr. Azarola al Sr. Aguirre en la Asamblea de Estella:

"Voy a contestar al Sr. Aguirre en tres puntos. El primero es que se haya apoyado en su condición de Diputado que nos honra a los navarros para asistir a esta Asamblea. Creo que en esta Asamblea no tiene derecho a asistencia ni de voto nadie que no sea representante de un Ayuntamiento de Navarra o de las Vascongadas. De manera que el Sr. Aguirre, Alcalde de Guecho tiene perfecto derecho a sentarse en esta Asamblea. El Sr. Aguirre si fuera sólo Diputado no tendría ningún derecho.

"El Sr. Presidente (Salinas): Sr. Azarola, una de las facetas de nuestra hospitalidad es conseguir que en Pamplona estén el menor tiempo posible los representantes de los Ayuntamientos y por lo tanto vamos a dilucidar la cuestión previa. (El Sr. Azarola pronuncia palabras que no se perciben). Sr. Azarola, está hablando el Presidente. De manera que sin ninguna limitación, sin reserva mental alguna ¿cuánto tiempo necesitan los Ayuntamientos navarros para sus deliberaciones? Que digan ellos el tiempo que necesitan. (Se oye una voz que dice: diez días y otras voces que ninguno).

"El Sr. Azarola: Lo primero protestar que se nos quiere limitar el tiempo. Segundo, repito que el Sr. Aguirre tiene perfecto derecho a sentarse, porque guardo para él toda mi simpatía y toda mi cordialidad...

"El Sr. Salinas: Sr. Azarola, hemos terminado. No tiene usted derecho a usar de la palabra. (Grandes aplausos).

"¿Qué tiempo necesitan sin limitación alguna para cambiar impresiones sobre el Estatuto? Ha habido antes voces afirmativas de que querían reunirse para cambiar impresiones. No quiero que en manera alguna se diga que el Presidente coacciona a los representantes. De manera que los que han contestado afirmativamente que hagan el favor de levantarse para que sepamos cuantos son.

"Un representante: Que se nos den unas horas prudenciales, Las que necesitamos para deliberar los navarros, a su juicio".

Votación de la Asamblea de Pamplona:

POR AYUNTAMIENTOS
(un voto por Ayuntamiento)

De Araba:	En pro del Estatuto	52
	En contra.....	11
	Abstenidos.....	15
De Guipuzcoa:	En pro del Estatuto	84
	En contra.....	2
	Abstenidos.....	3
De Nabaña:	En pro del Estatuto	109
	En contra.....	123
	Abstenidos.....	35
De Bizcaya:	En pro del Estatuto	109
	En contra.....	1
	Abstenidos.....	6

Total

En pro.....	354
En contra.....	137
Abstenidos.....	58

VOTACION POR EL NUMERO DE VOTOS
(habitantes representados)

En Araba:	En pro.....	89.956
	En contra.....	8.496
	Abstenidos.....	7.649
En Guipúzcoa:	En pro.....	281.827
	En contra.....	5.708
	Abstenidos.....	8.734
En Nabaña:	En pro.....	135.582
	En contra.....	186.666
	Abstenidos.....	28.859
En Bizcaya:	En pro.....	455.345
	En contra.....	1.066
	Abstenidos.....	25.800

Total

En pro.....	962.710
En contra.....	201.936
Abstenidos.....	71.040

Del Sr. Azaña:

"Si señores; contra el nacionalismo no hay lucha. El nacionalismo en todos los países es una planta que florece o perece en su propio terreno. Florecerá si es que tiene vârtualidad propia, si tiene vida interna propia, y perecerá si no la tiene. Perseguirlo es inútil, porque entonces es cuando se fortalece"

Palabras del Sr. Azaña a los Sres. "adariaga, Olarte y Beldefain, el 31 de agosto de

"Veo con simpatía el Estatuto Vasco, porque el País está plenamente capacitado para la autonomía, por la preparación que supone su régimen anterior y además porque es un país de características muy acusadas. Le considero más capacitado para la autonomía que a Portugal".

Carta de don Alfonso Carlos al señor Olazábal:

"8 de Noviembre de 1933.

Querido don Juan Olazábal: No sé como expresarte lo sumo agradecido que te estoy POR LO MUCHISIMO QUE TRABAJASTE para que no se votase el Estatuto. Si no pudiste alcanzar lo que deseábamos tienes el mismo mérito delante de Dios y de los hombres. Conozco bien lo indecible de tu labor. Recibe de mi parte un millón de gracias. Sé que tengo en tí uno de mis mejores adictos para sostener nuestros santos principios...

"Nuevamente infinitas gracias por todo lo que hiciste y con mis más cariñosas y agradecidas memorias, quedo querido Olazábal tu afectísimo, ALFONSO CARLOS".

Nota de "El Liberal" de Bilbao :

"Desde luego el Decreto de 22 de Octubre concede derecho de intervención pero este derecho, por la perentoriedad de los plazos que se especifican, no puede ejercerse, es materialmente imposible su ejercicio; es decir se dicta una disposición de cuyo examen más somero se deduce que no hacía ninguna falta. Las Corporaciones y entidades a las que el decreto concede el derecho a intervenir, aparte de que nunca fueron la verdadera representación del pueblo, no tienen tiempo hábil ni aún para distribuir las convocatorias. ¡Así se quiere hablar a la oposición y sin oír a esta, de poco puede servir lo que se consiga!

"Por todo lo expuesto, las izquierdas de Vizcaya, representadas por los partidos que lo suscriben declinan en el presente escrito toda la responsabilidad que les pudiere alcanzar en la farsa en ella y espera de sus afiliados y simpatizantes que se abstengan en absoluto de acudir a los Colegios electorales, solidarizándose así con nuestra actitud de protesta.

"Bilbao 2 de Noviembre de 1933. Los Presidentes de Acción Republicana; Partido Radical Socialista independiente y Federación Socialista vizcaína".

Palabras del Ministro de Hacienda, señor Marraco a los Comisionados vascos con referencia al Concierto económico:

"No se puede consentir que haya fronteras dentro del Estado. La desgravación de los vinos es una cosa que debe venir y vendrá".

El día 29 de octubre de 1934 fueron detenidos en Bilbao y conducidos a la cárcel de Larrinaga los Consejeros del B.B.B., Sres. Bialabeitia y Azkue y el señor Aguirre. El propio señor Aguirre dice así:

"En una camioneta iban casi todos los detenidos que no habían prestado declaración. En el carro de escolta de la fuerza de Asalto hicieron montar a los Consejeros del B.B.B. Sres. Bialabeitia y Azkue

y al que escribe estas líneas. El Sr. Azkue y yo marchamos esposados muñeca con muñeca como los malhechores vulgares. Confieso que jamás en mi vida he sentido satisfacción semejante. Se perseguía nuestra humillación. Una vez esposados por las muñecas, nuestras manos se cruzaron en un apretón que comunicó la alegría de nuestras almas. Un juramento que penetró en el Cielo, salió de mi corazón. A unos hombres se les podrá humillar, a la Patria jamás. Ella vencerá un día".

Con motivo de la Revolución de octubre, injustamente inculpados, fueron clausurados todos los centros vascos, siendo imposible por lo tanto celebrarse como se acostumbraba con veladas el aniversario de Sabino De Arana Goiri. Lo celebraron sin embargo, los cien patriotas vascos encerrados en la cárcel de Larrínaga, lo que hizo que la gente jocosamente que "el único Batzoki abierto era el de Larrínaga".

dijsse